

## Posición Institucional de la Ficha de Evaluación 2013 del Programa “Consulta Externa General” (E-009)

### I. Comentarios generales

De conformidad en lo establecido en los artículos 74 y 78 de la Ley General de Desarrollo Social; el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los títulos tercero y cuarto de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; así como con lo indicado en el numeral 30 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2014, las Unidades de Evaluación o unidad homóloga de las dependencias y entidades a cargo de los programas presupuestarios incluidos en su Anexo 3, sección 3.2; deberán elaborar internamente una Ficha de Monitoreo y Evaluación.

En este contexto, con base en la información entregada por los servidores públicos de las Unidades Responsables de los Programas, la Subdirección de Planeación y Evaluación del Desempeño Institucional realizó la evaluación interna de los programas presupuestarios del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), con la finalidad de mostrar sus resultados, cobertura, vinculación con el sector, así como sus fortalezas, debilidades, retos y recomendaciones en el ejercicio fiscal 2013, para contribuir a la toma de decisiones.

En el presente documento se describe la postura institucional de la Unidad Responsable del Programa a la Ficha de Evaluación del año 2013, la cual es responsable de la operación del Programa a nivel nacional, y en su caso se señalan las posibles diferencias de criterio respecto de los resultados y afirmaciones contenidos en dicha Ficha, señalando en todos los casos las razones objetivas que las sustentan, desde el punto de vista institucional.

### II. Comentarios específicos

**Alineación con el PND y Programa Sectorial de Salud 2013-2018 Objetivo 2.** “Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad con el fin de Contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante el otorgamiento de consultas externas generales”.

Es importante para el programa de consulta general puntualizar que 483 unidades no son propias, y que están rentadas, subrogadas o por convenio, las cuales brindan el servicio a poblaciones menores de 1,500 derechohabientes. Con los cambios en la transición epidemiológica, dichas unidades han incrementando las consultas por enfermedades crónico degenerativas, sin embargo, es insuficiente el recurso humano. Es por ello que se tiene que fortalecer el Programa con el aprovechamiento de sus recursos humanos, de infraestructura y administrativos existentes, priorizando la atención al derechohabiente, para así contribuir con lo señalado en el Objetivo.

### III. Referencia a las fuentes de información utilizadas

Las fuentes de información del programa no son coincidentes con los cortes de fecha de entrega de la información. Los lapsos para la entrega de la información desde las unidades médicas y delegacionales hacia las áreas concentradoras y posteriormente a nosotros, son cortos. Se utilizan diferentes fuentes de información para los indicadores establecidos, ya que se cuentan con diferentes sistemas, por lo que se sugiere mejorar el registro de la población atendida, unificándolo en un solo sistema: el SIMEF, aplicable para todas las unidades en el presente año.

### IV. Referencia de las unidades responsables que participaron en su elaboración

Son todas las unidades médicas del instituto que brindan el servicio de consulta externa general.

Departamento de Desarrollo de Medicina Familiar, de la Subdirección de Prevención y Protección a la Salud en la Dirección Médica.